

QUILLOTA, 20 JUN 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N° **3558**

NUM: **7008** VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N°91/2019, de 17 de junio de 2019, de Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita autorizar capacitación, decreto alcaldicio y pago de dos viáticos simples a Francisco Marchant López, Encargado Omil-Otec, Dideco, funcionario a Contrata, Escalafón Profesional, Grado 12° E.M., para asistir al "Seminario Internacional IS2030 Co-Construyendo Futuros Sostenibles", a efectuarse los días 20 y 21 de junio de 2019, en la ciudad de Santiago;
3. Rúbrica de Sr. Alcalde estampada en el documento antes mencionado;
4. Oficio N°374-D, de 13 de mayo de 2019, de Director Dideco a Jefa del Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional, solicitando gestionar seminario en cuestión;
5. Programa del seminario antes señalado;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1478, de 20 de junio de 2019, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
7. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
8. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **REGULARÍZASE** autorización a **FRANCISCO MARCHANT LÓPEZ, C.I.** Encargado Omil-Otec, Dideco, funcionario a Contrata, Escalafón Profesional, Grado 12° E.M., por asistir al "**Seminario Internacional IS2030 Co-Construyendo Futuros Sostenibles**", efectuado los días **20 y 21 de junio de 2019**, en la ciudad de **Santiago**.

SEGUNDO: **PÁGUESE** al funcionario ya individualizado, dos viáticos simples, según corresponda.

TERCERO: **ADOPTÉ** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

Distribución:

1. Secmu 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Omil-Dideco 6. Archivo Capital Humano
OCS/DMB/CMT/mls